



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 MAR. 2000

RES. H. Nº 243 - 00

Expte. Nº 4.125/00

VISTO:

El pedido efectuado por la Prof. Nilda Masci; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita licencia con goce de haberes por el término de un (1) año, con motivo de haber sido invitada a participar de tareas docentes y de investigación en la coordinación de dos seminarios en la Universidad de Madres de Plaza de Mayo en la ciudad de Buenos Aires, durante el presente período lectivo.-

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, avala tal solicitud, mediante Res.H.Nº 1231/99;

Que el Consejo Superior por Res.Nº 034/00, informa que por razones invocadas en dicha resolución, corresponde encuadrar la licencia solicitada en el Cap.V,Art.15º,inc.a) de la Res.R.Nº 343/83 (Licencias extraordinarias).-

POR ELLO,y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 14/03/00)

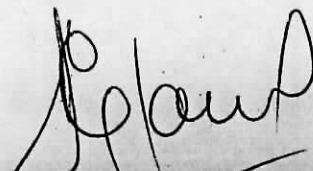
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia extraordinaria a la Lic. NILDA JOSEFA MASCI DNI.Nº 5.258.099, a partir del 01 de abril del corriente año y por el término de un (1) año, la que cuenta con la aprobación necesaria que se consigna en las resoluciones mencionadas precedentemente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la licencia otorgada, corresponde encuadrarse en los términos fijados en el Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83.-

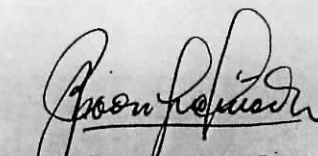
ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA

Fac. de Humanidades - UNSe.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES